

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 12776 .- /

MAT.: <u>Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo</u> regido por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 1 de diciembre de 2014.

VISTOS:

 El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo establecido en el Artículo 1º Ley 18.294, Artículo 67º Ley 18.382.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

Apruébese, prórroga de Contrato de Trabajo de ASISTENTE DE LA EDUCACION en el cargo de PSICOLOGA, en la ESCUELA CHILECITO, de la localidad de CHILECITO y ESCUELA PROFESOR MANUEL ORTIZ QUINTANA, de la localidad de Mialqui, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del 01 de diciembre de 2014, permaneciendo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014,, al Señor (a):

Nombre	Rut
NORMA CRISTINA BARRAZA ROJAS	N° 12571583-4

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, del Bono Especial Municipal compensación de la bonificación que otorga la Ley Nº 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000/PIE

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ALCALDE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

